

**RV: LIQUIDACION OFICIAL DEL CREDITO**

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 17:01

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9709-220213112

---

**De:** Oscar Marino Aponza <oscarmarinoaponzaabogado@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de febrero de 2022 12:30

**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** LIQUIDACION OFICIAL DEL CREDITO



*Dr. Óscar Marino Aponzá*

ABOGADO

Negocios Civiles - Laborales - Administrativos  
Demandas contra el Estado Seguridad Social

Señor

**Juez Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias**

Cali - Valle

E. S. D.

Referencia : Ejecutivo Singular.

Demandante : Conjunto Residencial Los Guadales Propiedad  
Horizontal Nit.800060416-9

Demandada : Liliana Jiménez Luna.

Radicación : 76001400302720180099300-

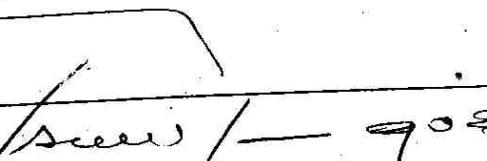
Asunto : Liquidación oficial del crédito

**OSCAR MARINO APONZA**, conocido en el asunto como apoderado judicial de la demandada en lista, con la presente y con el debido respeto, me permito recurrir a su despacho, a efecto de manifestarle que se está negociando extra procesalmente con la parte demandante los términos y condiciones para el pago total de la obligación y terminación del proceso; para tal efecto requerimos la colaboración efectiva del despacho en el sentido de oficializar la liquidación del crédito actualizada a la fecha.

En consecuencia, se solicita de manera comedida realizar la liquidación del crédito para el pago de la obligación.

Señor Juez, con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente,

  
**DR. OSCAR MARINO APONZA**  
C.C. 16.447.119 de Yumbo (Valle)  
T.P.N. 86.677 Cons.Sup.Jdicatura.

Oscar Marino Aponzá  
Abogado  
Negocios Civiles, Laborales  
Administrativos